



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO

"PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA"



PUERTO CALLAO - UCAYALI



Sede central: 2 de Mayo 277
Maestranza: 2 de Mayo 499
alcaldia@muniyarinacocha.gob.pe
mesadepartevirtual@muniyarinacocha.gob.pe
cop.pe/muniyarinacocha



Yarinacocha
Capital Turística
de la Amazonía

PRESENTACION

De acuerdo con el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), los casos confirmados de dengue muestran un alto crecimiento comparado con años anteriores. Hasta la el cierre del 2023, los contagios de dengue ascendieron a 235,014 casos confirmados, un 383% más que el mismo periodo del año anterior; esta cifra supera incluso la incidencia total del dengue en 2021 y 2020, con 44,791 y 47,932 casos confirmados, respectivamente.

Ante este hecho, la CDC Perú emitió una alerta epidemiológica por la extensión exponencial de este virus, con el fin de intensificar esfuerzos para controlar la epidemia, dado que los fenómenos climatológicos, como el ciclón Yaku y el Fenómeno de El Niño propiciaron la extensión del dengue en nuestro país. Y no es para menos, ya que actualmente casi todos los departamentos del país han mostrado casos confirmados, y Piura es el departamento más afectado, con 71,277 casos (+521%). En la lista le siguen Lima (32,179 casos; +3,364%) y Lambayeque (+31,092 casos; +1,232%).

Cabe resaltar que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el virus del dengue se expande por el aumento de lluvias y de temperatura (enfermedades metaxénicas), así como por tener un sistema precario de acceso a agua, redes de alcantarillado, entre otras características de infraestructura en este tipo de condiciones.

En ese sentido, el Estado destina un presupuesto a los Gobiernos regionales (Gore) para combatir directamente enfermedades metaxénicas y zoonosis, en el que se encuentran enfermedades como el dengue. Entre las medidas adoptadas se encuentran el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el mejoramiento y la ampliación de los servicios de salud, la promoción de prácticas saludables de prevención promovidas por municipios y colegios, entre otras. En 2023, el presupuesto institucional modificado (PIM) para los Gore fue de S/ 319 millones, un 20.9% más que el año anterior, que fue de S/ 264 millones.

Por otro lado, es importante conocer también cómo se está ejecutando la inversión pública en saneamiento, pues, como ya hemos mencionado, las malas condiciones de agua y desagüe originan la proliferación de esta enfermedad. Las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) muestran que el mayor presupuesto en este caso lo tienen los Gobiernos locales, es decir, las municipalidades. El PIM para saneamiento en 2023 es de S/ 4,157 millones, un 7.3% menos que el año anterior.

Por último, no se puede dejar de mencionar la importancia de reducir la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, como huaicos, lluvias, etc., dado que disminuye los brotes de dengue en zonas donde se generan acumulación de agua y en las que se reproduce el vector transmisor de esta enfermedad.

De esta manera, es imperante que los Gobiernos Locales actúen de manera coordinada para hacerle frente a esta enfermedad, que ha encontrado su pico más alto en décadas, a causa no solo de los fenómenos climatológicos anómalos ocurridos a inicios de año, sino también por una respuesta estatal bastante lenta en apartados clave como saneamiento y prevención de desastres. Es necesario sumar esfuerzos para hacer frente a esta problemática, puesto que ya se viene el Fenómeno de El Niño, con el que podríamos enfrentar una nueva ola de casos.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DATOS GENERALES:

1.1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Plan de Trabajo "Prevención y control de Dengue en el Distrito de Yarinacocha"

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General:

Reducir la transmisión y la morbilidad por dengue mediante intervenciones integrales a nivel multisectorial coordinadas con el sector salud y la comunidad organizada.

1.2.2. Objetivos Específicos:

1. Desarrollar acciones de prevención vectorial de dengue con oportunidad y calidad, hacia la población.
2. Impulsar la participación de las autoridades y de la población organizada.
3. Implementar estrategias de comunicación idónea dirigidas a la población en el contexto de brote y en baja transmisión.

1.3. AMBITO DE INTERVENCION

Departamento	:	Ucayali
Provincia	:	Coronel Portillo
Distrito	:	Yarinacocha
Centros Poblados	:	San Pablo de Tushmo San Jose de Yarinacocha Jr. 2 de mayo AAHH Teodoro Binder AAHH Bicentenario AAHH Victoria Gracia
Fecha	:	Abril a Diciembre del 2024

1.4. UNIDAD QUE FORMULA EL PLAN

Sub Gerencia de Salud Publica y Programas Sociales
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Municipalidad Distrital de Yarinacocha

1.5. UNIDAD QUE EJECUTA EL PLAN

Sub Gerencia de Salud Publica y Programas Sociales
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Municipalidad Distrital de Yarinacocha





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

META : 033
 FUNCIÓN : 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos APNOP
 PROGRAMA : 5000500 Atención Básica de Salud
 SP PROGRAMA : 00000299 Atención Básica de Salud: Campañas
 RESPONSABLE : Gerencia de Desarrollos e Inclusión Social

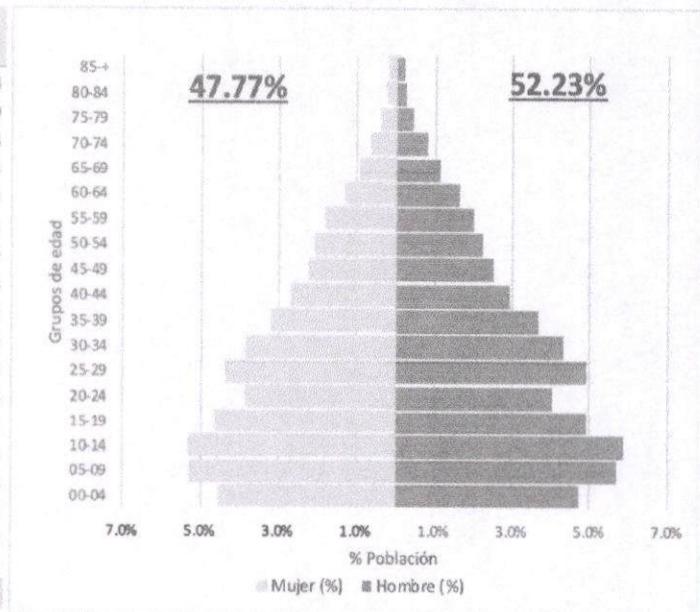
II. ZONA DE INTERVENCION

2.1. POBLACION OBJETIVO

PIRAMIDE POBLACIONAL 2024

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
UCAVALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
AMAZONAS	ABANCAY	CAMPOVERDE
ANCASH	ACOBAMBA	IPARIA
APURIMAC	ACOMAYO	MANANTAY
AREQUIPA	AIJA	MASISEA
AYACUCHO	ALTO AMAZONAS	NUEVA REQUENA
CAJAMARCA	AMBO	YARINACOCHA
CALLAO	ANDAHUAYLAS	=Pob x Genero E1192

GRUPOS DE EDAD	Hombre	Mujer	Total general
00-04	5,961	5,717	11,678
05-09	7,164	6,656	13,820
10-14	7,363	6,715	14,078
15-19	6,140	5,803	11,943
20-24	5,059	4,834	9,893
25-29	6,158	5,473	11,631
30-34	5,389	4,850	10,239
35-39	4,590	4,038	8,628
40-44	3,654	3,399	7,053
45-49	3,141	2,832	5,973
50-54	2,793	2,635	5,428
55-59	2,493	2,266	4,759
60-64	2,043	1,629	3,672
65-69	1,424	1,194	2,618
70-74	996	812	1,808
75-79	574	485	1,059
80-84	321	332	653
85+	282	275	557
Total general	65,545	59,945	125,490



Fuente: OGEI/OGTI-Minsa

* Actualizado con datos INEI





JUSTIFICACION

De acuerdo con el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), los casos confirmados de dengue muestran un alto crecimiento comparado con años anteriores. Hasta la semana 32 de este año, los contagios de dengue ascendieron a 235,014 casos confirmados, un 383% más que el mismo periodo del año anterior; esta cifra supera incluso la incidencia total del dengue en 2021 y 2020, con 44,791 y 47,932 casos confirmados, respectivamente.

Ante este hecho, la CDC Perú emitió una alerta epidemiológica por la extensión exponencial de este virus, con el fin de intensificar esfuerzos para controlar la epidemia, dado que los fenómenos climatológicos, como el Fenómeno de El Niño que propiciaron la extensión del dengue en nuestro país. Y no es para menos, ya que actualmente casi todos los departamentos del país han mostrado casos confirmados, y Ucayali no es la excepción

Cabe resaltar que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el virus del dengue se expande por el aumento de lluvias y de temperatura (enfermedades metaxénicas), así como por tener un sistema precario de acceso a agua, redes de alcantarillado, entre otras características de infraestructura en este tipo de condiciones.

En ese sentido, el Estado destina un presupuesto a los Gobiernos regionales (Gore) para combatir directamente enfermedades metaxénicas y zoonosis, en el que se encuentran enfermedades como el dengue. Entre las medidas adoptadas se encuentran el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el mejoramiento y la ampliación de los servicios de salud, la promoción de prácticas saludables de prevención promovidas por municipios y colegios, entre otras.

Por otro lado, es importante conocer también cómo se está ejecutando la inversión pública en saneamiento, pues, como ya hemos mencionado, las malas condiciones de agua y desagüe originan la proliferación de esta enfermedad. Las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) muestran que el mayor presupuesto en este caso lo tienen los Gobiernos locales, es decir, las municipalidades. El PIM para saneamiento en 2023 es de S/ 4,157 millones, un 7.3% menos que el año anterior.

Por último, no se puede dejar de mencionar la importancia de reducir la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, como huaicos, lluvias, etc., dado que disminuye los brotes de dengue en zonas donde se generan acumulación de agua y en las que se reproduce el vector transmisor de esta enfermedad.

De esta manera, es imperante que los Gobiernos subnacionales (Gobiernos regionales y municipalidades) actúen de manera coordinada para hacerle frente a esta enfermedad, que ha encontrado su pico más alto en décadas, a causa no solo de los fenómenos climatológicos anómalos ocurridos a inicios de año, sino también por una respuesta estatal bastante lenta en apartados clave como saneamiento y prevención de desastres. Es necesario sumar esfuerzos para hacer frente a esta problemática, puesto que ya se viene el Fenómeno de El Niño, con el que podríamos enfrentar una nueva ola de casos.





3.1. MARCO LEGAL

- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ❖ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ❖ Decreto Supremo N° 007-2013-SA, que aprueba el Plan Nacional Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú.
- ❖ OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- ❖ Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- ❖ Resolución Ministerial N° 277-2005/MINSA, que aprueba el Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas.
- ❖ Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, que aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables.
- ❖ Programa de Familias y Viviendas Saludables.
- ❖ Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud.
- ❖ Resolución Ministerial N° 658-2010-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue".
- ❖ Decreto Supremo N°002-2023-SA, que declara en estado de emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre De Dios, Piura, San Martín y Ucayali.

3.2. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

- **La Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social**, Oficina responsable de supervisar el buen desarrollo de la actividad, realizar el seguimiento a la aprobación del Plan de Trabajo y también gestionar el financiamiento presupuestal.
- **La Sub- Gerencia de Salud Pública y Programas Sociales**, oficina responsable de la ejecución directa de la actividad, que en coordinación con la **oficina del Vaso de Leche**, llevarán a cabo las tareas previas y el desarrollo de las actividades con el soporte de las organizaciones de base a nivel comunal.
- **Otras Instituciones:** UGEL Coronel Portillo, Dirección Regional de Salud, Red de Salud Federico Basadre, Dirección de Saneamiento Ambiental, Actores sociales de las comunidades organizadas.





3.3. COMPETENCIA MUNICIPAL

LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

ARTÍCULO 80°.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD: Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

1. Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.
2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.
3. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
4. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
5. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2023

Artículo 165°.- La Sub Gerencia de Salud Pública y Programas Sociales, es la Unidad Orgánica responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades de los sistemas de salud pública en el ámbito de su competencia; está dirigida por un profesional competente en el desempeño de la especialidad, directivo de carrera o designado por el Alcalde, depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social.

Artículo 166°.- Corresponde a la Sub Gerencia de Salud Pública y Programas Sociales, las siguientes funciones:

1. Programar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades sobre prevención, promoción y mejoramiento de la salud, en coordinación con entidades del sector público y privado.
2. Promover y apoyar a la población a través de su participación directa en el tratamiento de sus problemas de salud, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.
3. Cumplir con las disposiciones contenidas en los Sistemas Administrativos del Sector Público, en la parte que les corresponda, así como los encargos legales asignados.
4. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el buen manejo de los Programas Sociales: Programa de Vaso de Leche y Pensión 65.
5. Coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Gestionar y apoyar con velatorio a personas de escasos recursos.
7. Planificar, promover, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar los programas de asistencia técnica en sanidad animal respecto a la prevención y control de enfermedades parasitarias en el distrito.
8. Diseñar, elaborar y proponer documentos normativos que contengan registro y estrategias de intervención, en el marco de desarrollo de los programas de asistencia alimentaria del distrito.
9. Planificar, revisar, difundir, organizar, supervisar y evaluar los mecanismos, procedimientos y actividades del funcionamiento del programa de Asistencia Social alimentaria Vaso de Leche.
10. Otras funciones que le asigne la Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a su competencia.

IV. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

4.1. DEFINICION DEL PROBLEMA ENCONTRADO

En el año 2012 la Región Ucayali enfrentó el gran brote atribuido al ingreso del serotipo 2 (asiático-americano), teniendo más de 10 mil casos confirmados y 17 fallecidos con una tasa de letalidad de 0.15%. Entre los años 2020 y 2021, la tendencia de casos ha ido incrementado en un 69.07%, así como su incidencia acumulada, pero la letalidad en el año 2020 alcanzó una tasa de 0.11%

Por clasificación clínica de dengue, según total de casos confirmados y probables (n=11237), tenemos: sin signos de alarma 91.15% (10242), con signos de alarma 8.47% (952) y dengue grave 0.38% (43). El 77.52% (8711) de los casos de dengue en este año fueron notificados por los distritos de Callería, Manantay y Yarinacocha. (Tabla 1).

TABLA 1 Casos, Tasas de Incidencia y formas Clínicas de Dengue 2023

PROVINCIA	DISTRITOS	CASOS ACUMULADOS 2023	% ACUMULADO	TIA x 10000	DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA		DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA		DENGUE GRAVE		FALLECIDOS
					N°	%	N°	%	N°	%	
CORONEL PORTILLO	CALLERIA	4729	42.08	260.26	4297	90.86	417	8.82	15	0.32	4
CORONEL PORTILLO	MANANTAY	2010	17.89	174.65	1919	95.47	84	4.18	7	0.35	2
CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	1972	17.55	156.11	1815	92.04	146	7.40	11	0.56	5
PADRE ABAD	PADRE ABAD	210	0.87	20.01	210	100.00	0	0.00	0	0.00	0
ATALAYA	RAYMONDI	492	4.38	113.81	389	79.07	103	20.93	-	-	-
CORONEL PORTILLO	NIJUEVA REQUENA	242	2.15	394.78	234	96.69	7	2.89	1	0.41	-
CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	239	2.13	113.26	191	79.92	45	18.83	3	1.26	-
PADRE ABAD	NESHUYA	204	1.82	179.58	162	79.41	41	20.10	1	0.49	-
PADRE ABAD	IRAZOLA	193	1.72	143.47	185	95.85	7	3.63	1	0.52	-
CORONEL PORTILLO	MASISEA	143	1.27	111.03	140	97.90	2	1.40	1	0.70	-
PADRE ABAD	CURIMANA	85	0.76	73.75	79	92.94	6	7.06	-	-	-
PADRE ABAD	VON HUMBOLDT	64	0.57	98.01	45	70.31	18	28.13	1	1.56	-
ATALAYA	SEPAHUA	60	0.53	68.27	59	98.33	1	1.67	-	-	-
ATALAYA	TAHUANIA	29	0.26	24.90	27	93.10	2	6.90	-	-	-
PADRE ABAD	HUIPOCA	22	0.20	50.49	20	90.91	2	9.09	-	-	-
PADRE ABAD	BOQUERON	19	0.17	36.63	16	84.21	2	10.53	1	5	1
CORONEL PORTILLO	IPARIA	15	0.13	11.22	13	86.67	2	13.33	-	-	-
ATALAYA	YURUA	3	0.03	11.24	2	66.67	1	33.33	-	-	-
PURUS	PURUS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES		11237	100.00	1782.28	10242	91.15	952	8.47	43	0.38	12

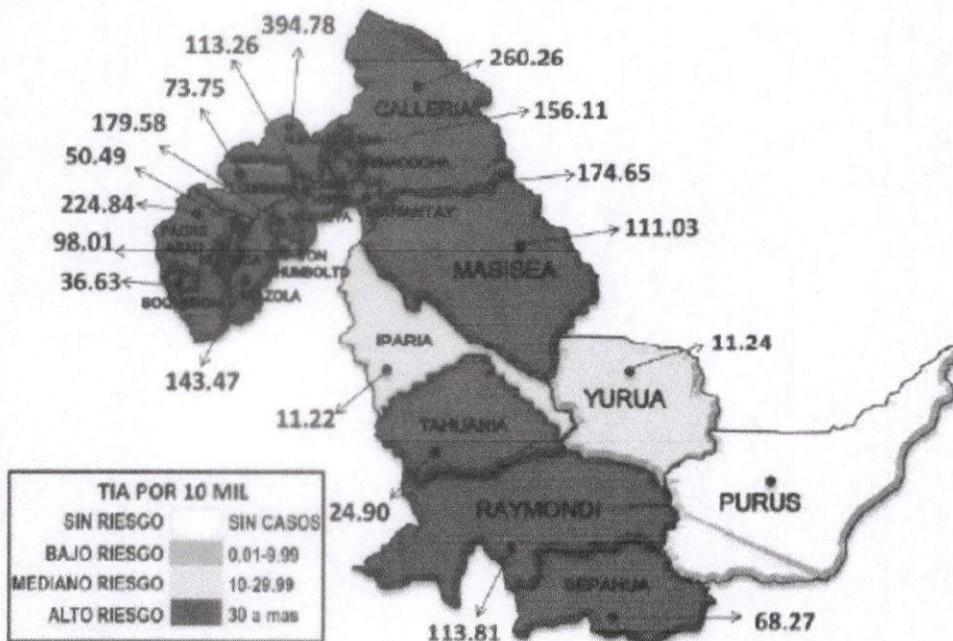
Fuente: Dirección de Epidemiología-DIRESA UCAYALI
*Hasta la SE 51.



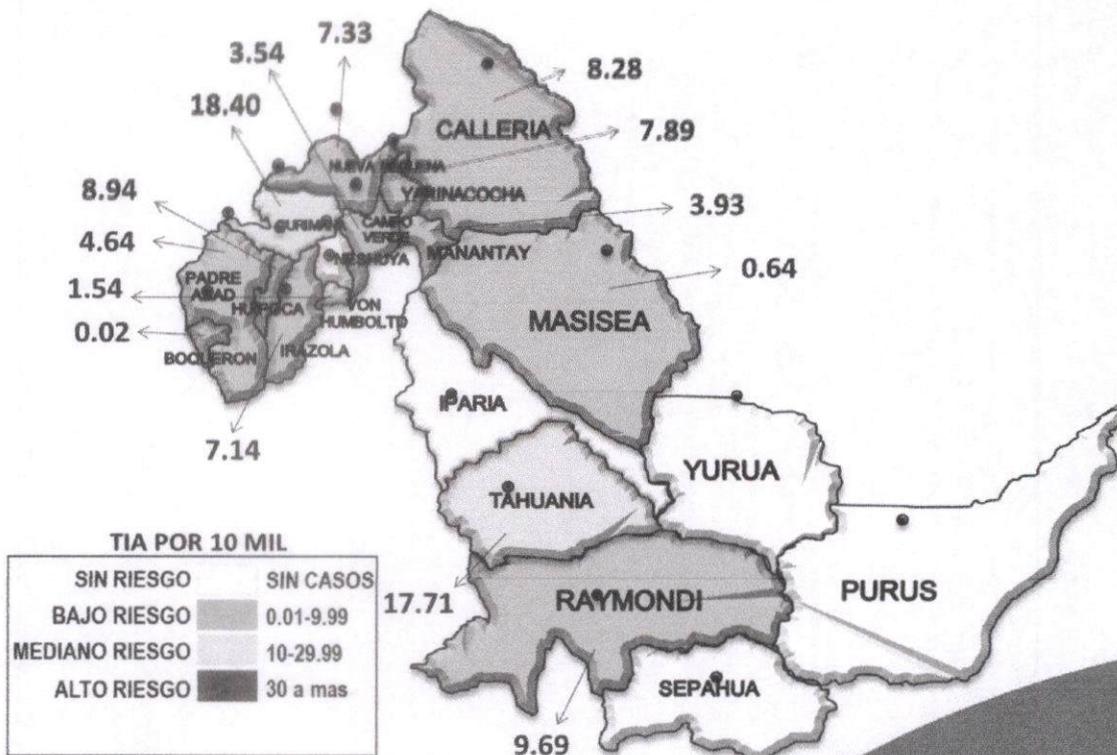


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Figura 3. Tasa de Incidencia de Dengue por Distrito Región Ucayali 2023*

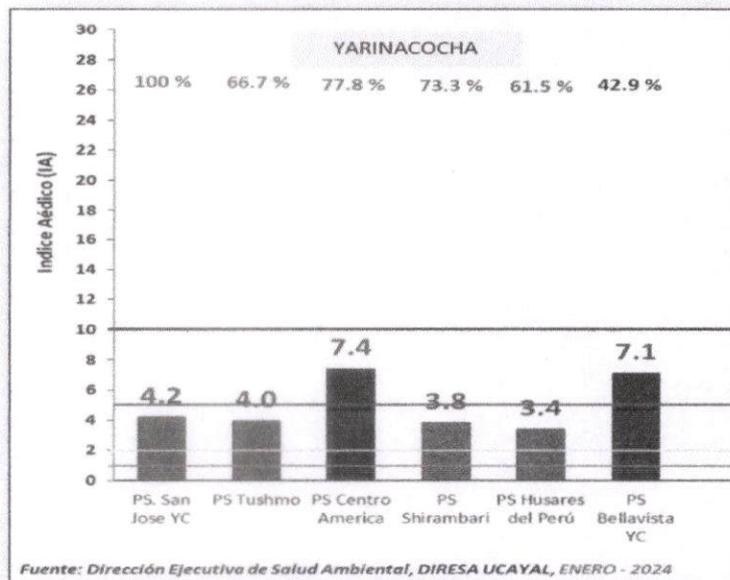


Fuente: Dirección de Epidemiología-DIRESA UCAYALI
*Hasta la SE 51.



INDICES AEDICOS DE LA REGIÓN UCAYALI 2023 - 2024

La Región Ucayali se encuentra en muy alto riesgo, sabiendo que según normativa los índices Aédicos deben estar por debajo de 2.



Distritos	Establecimiento	Índice Aedico	Criaderos	
			%Servibles	%Inservible
Yarinacocha	PS. San Jose YC	4.2	0.0%	100.0%
	PS Tushmo	4.0	33.3%	66.7%
	PS Centro America	7.4	22.2%	77.8%
	PS Shirambari	3.8	26.7%	73.3%
	PS Husares del Perú	3.4	38.5%	61.5%
	PS Bellavista YC	7.1	57.1%	42.9%

4.2. ANTECEDENTES NACIONAL, REGIONAL Y DISTRITAL

Uno de los principales objetivos, del Ministerio de Salud a través de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis (DPCEM), en el desarrollo de fortalecimiento de capacidades del personal de la salud, estuvo relacionado con disminuir la letalidad por dengue.

Asimismo, en el marco del Decreto Supremo 002-2023-SA, que declara emergencia sanitaria por brote de dengue, modificada por Decreto Supremo N°009-2023-SA, se establecieron acciones de seguimiento y monitoreo del funcionamiento de las Unidades Funcionales, y de los otros componentes, como son promoción de la salud, comunicaciones, vigilancia de epidemiología, vigilancia entomológica y laboratorio. Entre las limitaciones identificadas estuvieron las relacionadas con el limitado recurso humano no diferenciado de acuerdo a la accesibilidad geográfica; la coyuntura socio





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

política local e incluso la disponibilidad de servicios fueron factores que dificultaron la cobertura del 100% de las plazas ofertadas, como ocurrió en los distritos alejados en los ámbitos de frontera.

También es de interés especial la evaluación de la atención integral de las personas, dado que no se cuenta con personal de salud permanente en departamentos críticos. Situación que pone de manifiesto la inminente necesidad de establecer ciclos de capacitación permanente en temas de manejo clínico terapéutico de dengue, tanto para los profesionales de salud como el personal técnico que labora en los establecimientos de salud del primer nivel de atención y los hospitales. Al respecto, existe evidencia que sustenta que la mejora en el cumplimiento de las guías de práctica clínica disminuye la mortalidad en dengue.

Según el análisis de historias clínicas de fallecidos por dengue durante el año 2022 se encontró déficits en el apego a la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°071-2017/MINSA, por parte del personal de la salud que atendió a los pacientes.

Con relación a las actividades para el control vectorial llevadas a cabo en el marco del Decreto Supremo N°002-2023-SA, la vigilancia entomológica se cumplió en un 100%. En cuanto al control larvario, de las 741000 viviendas programadas (2 intervenciones ejecutadas), se alcanzó de la siguiente manera: para la primera vuelta en un 89.8% y la segunda en un 66%. Por otro lado, en cuanto a las metas de nebulización: se programó una meta de 272158 viviendas, llegando a cubrir el 87.4% de lo proyectado.

Si bien, la cobertura de la primera intervención de viviendas programadas para el control larvario fue aceptable de acuerdo a la normativa vigente, en la segunda intervención de viviendas programadas no se alcanzaron las metas establecidas en la programación de viviendas por distritos; evidenciándose dificultades en los resultados, debido a la variabilidad del comportamiento de los brotes que fueron ocurriendo simultáneamente. En tal sentido, las actividades fueron priorizadas según la necesidad, tanto en los distritos programados como aquellos que no estuvieron programados; en consecuencia, se redireccionó la programación de las mismas, y actualmente se continúa con dichas acciones.

Adicionalmente, desde el fortalecimiento a las acciones de promoción de la salud brindaron el respaldo correspondiente a provincia y a los distritos priorizados, generando una dinámica desde los gobiernos locales, sector educación, programas sociales y comunidad organizada, siendo estos espacios muy débiles en la sostenibilidad en sus acciones. Siendo ello así, es necesario contar con la presencia de profesionales que asuman el compromiso de desarrollar la sostenibilidad de las mismas sobre la base de sus compromisos en los diferentes comités de salud municipales o afines.

Finalmente, con respecto al componente de comunicaciones existen limitaciones identificadas en la coordinación interinstitucional que influyó en el número de eventos y activaciones dirigidos a la población.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.3. ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION

a) Micro recojo de criaderos de zancudos

Los microrecojos se van a realizar en coordinación con los establecimientos de salud responsables de la jurisdicción intervenida, así como con los responsables de la Red de Salud Federico Basadre y poder cumplir con los indicadores, de esta manera se estará actualizando constantemente como respuesta al mapa de calor con casos positivos y/o probables positivos en un trabajo articulado con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud.

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	RED DE SALUD	DISTRITO	FUERZAS ARMADAS
1	Centro de Salud San José de Tushmo	Federico Basadre	Yarinacocha	Fuerza aérea del Perú
2	Puesto de Salud Shirambari	Federico Basadre	Yarinacocha	Marina de Guerra
3	Centro de Salud Centro América	Federico Basadre	Yarinacocha	Fuerza aérea del Perú
4	Centro de Salud Bellavista	Federico Basadre	Yarinacocha	Ejército del Perú

El desarrollo de las actividades se llevará a cabo, junto al equipo técnico de Promoción de la Salud y el equipo técnico de la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, y se desarrollaran de la siguiente manera:

1. Coordinación y planificación con los Establecimientos de Salud donde se va desarrollar la actividad, coordinación con el responsable de promoción de la salud de la Red de Salud Federico Basadre y DIRESA para la intervención en su jurisdicción.
2. Sensibilizar y capacitar a los miembros del Comité de Autocontrol Sanitarios, autoridades comunales, líderes o dirigentes de las comunidades a intervenir.
3. Promover en la población, la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias; orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos, que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos *Aedes aegypti* tanto dentro como fuera de la vivienda.
4. Organizar campañas de recojo y eliminación de inservibles potenciales criaderos de zancudos en los lugares identificados para la intervención, para el recojo final de los criaderos se requiere movilizar lo recogido para su posterior eliminación, en previa coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos para el desplazamiento del cargador frontal (1), volquete (1), carros compactadores (1).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b) Difusión de mensajes de sensibilización

Campaña de publicidad en medios de comunicación masiva para la difusión de medidas preventivas frente al dengue, a través de diferentes medios de comunicación. Los medios a utilizar son:

- Televisión nacional y/o regional.
- Radio a nivel nacional y/o regional.
- Outdoors (elementos publicitarios en la vía pública) e indoors (elementos publicitarios en locales comerciales, radios locales y perifoneos) y medios de transporte (basureros)
- Medios digitales que incluye redes sociales y portal web
- Cualquier otro medio de comunicación que se estime conveniente para los objetivos de la campaña y el público objetivo.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO
1	Micro recojo de inservibles Centro de Salud San José de Tushmo	X	
2	Micro recojo de inservibles Puesto de Salud Shirambari		X
3	Micro recojo de inservibles Centro de Salud Centro América.		X
4	Micro recojo de inservibles Centro de Salud Bellavista.	X	
5	Visitas domiciliarias de los actores sociales a las familias del Distrito de Yarinacocha.	X	X
6	Supervisión de visitas domiciliarias a los actores sociales.	X	X



EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES

- Personal de Salud de los diferentes Establecimientos de Salud, según fechas.
- Actores sociales.
- Agentes comunitarios.
- Población en general.
- Municipalidad Distrital de Yarinacocha,
- Instituciones públicas (Policía Nacional, Marina de Guerra del Perú, Ejército del Perú)
- Proyecto Regional de infraestructura multisectorial (PRIM)
- Serenazgo del Distrito



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESUPUESTO

6.1. CUADRO DE PRESUPUESTO DETALLADO

No.	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BIENES					5,730.00
1	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A-4 CON SUJETADOR DE PLASTCO	UNIDAD	160	18.00	2,880.00
2	FOTOCHECK DE PVB TRANSPARENTE 6 cm x 10.5 cm	UNIDAD	200	1.89	378.00
3	BOLIGRAFO LAPICERO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	180	1.00	180.00
4	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR MASKING TAPE 1 ½ IN x 60 YD.	UNIDAD	24	8.00	192.00
5	AGUA DE MESA SIN GAS x 350 ml. APROX. X 15 UNIDADES	PAQUETE	40	15.00	600.00
6	GALLETA SALADA x 75 gr. X 60 PAQUETES	UNIDAD	10	150.00	1,500.00
SERVICIOS					3,000.00
1	FORMATO DE FOTOCOPIADO	MILLAR	30,000	100.00	3,000.00
TOTAL					8,730.00